



# RESOLUCION N° 212-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1980

Expte. N° 871/77

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las sanciones impuestas a diverso personal, según la resolución N° 155-78 del 28 de Abril de 1978, recaída a Fs. 50, dictada con motivo del sumario administrativo llevado a cabo por Asesoría Jurídica de la Casa; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la citada resolución se dispuso la cesantía de la Srta. Lidia del Valle Fernández, como agente de categoría 20, a partir del 28 de Abril de 1978;

Que como consecuencia del recurso de alzada en subsidio presentado por la imputada en contra de la medida adoptada, el Ministerio de Cultura y Educación, por el artículo 3° de la resolución N° 1936 del 5 de Octubre de 1979, obrante a Fs. 82/84, anuló la resolución rectoral cuestionada respecto de la Srta. Fernández, disponiendo su reintegro a la Universidad, facultando a la vez la aplicación de la suspensión que estimare adecuada.

Que en mérito a la aludida resolución ministerial, la causante, a partir del 1° de Noviembre del año pasado, se reintegró al cargo en que revistaba al iniciarse el respectivo sumario, según el artículo 1° de la resolución N° 658-79 del 7 de Noviembre de 1979, recaída a Fs. 90/91;

Que así también, por el artículo 3° de la misma resolución, se suspendió por el término de un (1) mes a la inculpada, sanción que se dio por cumplida al reintegrarse a sus funciones;

Que teniendo en cuenta el dictamen N° I 137 del 13 de Marzo / último, producido a Fs. 96 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, corresponde tener por anulada la resolución N° 155-78, en lo referente a la citada agente, con efecto retroactivo a la fecha de su dictado, según lo determinado por el artículo 14 de la Ley N° 19.549;

Que por lo tanto procede abonar a la Srta. Fernández los haberes caídos, en base a los sueldos vigentes en la actualidad;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica con fecha 12 de Mayo en curso y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Srta. Lidia del Valle FERNANDEZ, como agente categoría 20 del agrupamiento administrativo,



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 871/77

los haberes correspondientes al período comprendido entre el 28 de Abril de 1978 y 30 de Setiembre de 1979, con las asignaciones vigentes a la fecha, a tento a los motivos señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dentro del lapso indicado precedentemente, se encuentra deducido el mes de suspensión dispuesto por el artículo 3° de la resolución N° 658-79.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*V. Cauwlaert*  
Lic. VICTOR VAN CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 212-80